



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0019802/2017

VISTO

El proyecto de Reglamento para Proyectos de Extensión, presentado por la Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. Patricia BERTOLOTTI; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto se enmarca dentro de la Reglamentación vigente del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión de la UNC (Resolución HCS N° 568/2015);

Que la finalidad del mismo es jerarquizar las tareas de Extensión generadas por los miembros de la FAMAFA;

Que es necesario reglamentar los proyectos que vinculen a la FAMAFA con el medio, estableciendo canales de comunicación que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias;

Que en el proyecto se incluye la posibilidad de incorporar a los estudiantes de grado en Proyectos de Extensión y así solicitar la acreditación de actividades requeridas en el Programa de Compromiso Social Estudiantil de la UNC (Resolución HCS N° 2/2017).

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento para Proyectos de Extensión que como anexo forma parte de la presente, con las modificaciones sugeridas en sesión del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 286/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAFA


Dra. Ing. MIRTA IRIÓNIDO
DECANA
FaMAFA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0019802/2017

ANEXO
RCD 286/2017

**Reglamento para Proyectos de Extensión (PPEE)
de FAMAFA- UNC**

Índice

Capítulo I.- Disposiciones Generales y Objetivos.

Capítulo II.- Condiciones Generales para la presentación de un Proyecto de Extensión (PE).

Capítulo III.- Evaluación del PE.

Capítulo IV.- Criterios de evaluación y aprobación de un PE.

Capítulo V.- Financiamiento del PE.

Capítulo VI.- Obligaciones del director y codirector.

Capítulo VII.- Evaluación del Informe Final.

Capítulo VIII.- Propiedad intelectual.

Capítulo IX.- Situaciones no previstas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Capítulo I.- Disposiciones Generales y Objetivos

Artículo 1º.- Se define como Proyecto de Extensión (PE) a un conjunto de acciones organizadas que vinculen a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) con el medio social al que pertenece, potenciando el diálogo de saberes entre actores universitarios y actores extrauniversitarios y profundizando el compromiso social de la UNC.

Artículo 2º.- Para llevar a delante un PE se espera la participación de los miembros de esta Facultad (docentes, estudiantes, graduados y no docentes) y de otras unidades académicas, para que con su aporte de conocimientos contribuyan a la resolución de demandas sociales.

Artículo 3º.- Un Proyecto de Extensión debe:

- a) Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida o la resolución de situaciones problemáticas identificadas y definidas con los grupos sociales con los que se trabaje, desde una perspectiva de inclusión y ampliación de los derechos.
- b) Propiciar intervenciones transformadoras en áreas-problema a través del desarrollo de metodologías activas, participativas e innovadoras y de la producción de conocimientos.
- c) Promover la formación continua, la producción y socialización de conocimientos y metodologías de trabajo, propiciando la progresiva curricularización de la extensión con la docencia e investigación, pilares de nuestra Universidad.

Capítulo II.- Condiciones Generales para la presentación de un PE

Artículo 4º.- Para elevar un PE se deberá presentar, por Mesa de Entradas de la FAMAF, una nota dirigida al Decano/a solicitando el aval de la propuesta, y adjuntando toda la documentación solicitada en la Guía de presentación de PE (Anexo I).

Artículo 5º.- Los proyectos podrán tener una duración entre tres (3) y doce (12) meses, pudiéndose solicitar su renovación siempre que tenga aprobado el informe correspondiente al período finalizado.

Artículo 6º.- El proyecto deberá contar con un director, que sea docente de la FAMAF, y podrá contar con un codirector graduado universitario. Al menos uno de ellos (director o codirector) deberá tener experiencia previa en actividades de extensión universitaria.

Artículo 7º.- El equipo de trabajo deberá estar compuesto por miembros de la FAMAF y organismos o instituciones públicas o privadas, destinatarios del mismo, podrán participar miembros pertenecientes a otras unidades académicas de la UNC. También podrán ser incorporados alumnos para acreditar su participación con el programa con



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

el Programa de Compromiso Social Estudiantil de la UNC (Resolución HCS N.º 2/2017). En tal caso la propuesta deberá aclarar el número máximo que podría incorporar, el número de horas que se acreditarán y también el perfil requerido.

Capítulo III.- Evaluación del PE

Artículo 8º.- En marzo de cada año la Secretaria de Extensión de la FAMAFA nombrará una Comisión Evaluadora cuyas funciones serán evaluar todos los PPEE que se presenten en ese año, desde su inicio hasta su informe final.

Artículo 9º.- La Comisión Evaluadora deberá estar integrada por el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) un (1) docente del Banco de Evaluadores de Extensión (BEE) de la Facultad y un (1) miembro con trayectoria extensionista de la UNC.

Artículo 10º.- Criterio de exclusión: No podrá participar de la Comisión Evaluadora ningún integrante del equipo de trabajo o vinculado con la propuesta a evaluar.

Artículo 11º.- Una vez aprobado el PE la Comisión Evaluadora elevará una nota al CD para dar el aval al mismo.

Capítulo IV.- Criterios de evaluación y aprobación de un PE

Artículo 12º.- La Comisión Evaluadora en su trabajo deberá considerar los ítems pautados en la Grilla de Evaluación (ANEXO V). Los proyectos serán evaluados teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- A) Formulación del proyecto (Construcción del marco teórico, identificación clara del problema, coherencia entre los objetivos y actividades propuestas, enfoque interdisciplinario del Proyecto, carácter innovador de la propuesta. Resultados esperados en relación a las metas propuestas).
- B) Factibilidad y adecuación metodologica del Proyecto (correspondencia entre los objetivos, las metodologías a emplear y cronograma propuesto. Director, Codirector y un equipo acorde para alcanzar los objetivos planteados).
- C) Carácter extensionista (Contempla el intercambio recíproco de saberes y la construcción colectiva del conocimiento con los actores extrauniversitarios. Prevé la articulación con las instancias de docencia de grado y/o investigación).
- D) Interés social del proyecto (Contribuir a la resolución de necesidades y problemas concretos desde un enfoque de ampliación de los derechos ciudadanos y sociales).
- E) Participación del/los organismo/s involucrado/s en el proyecto. (Compromiso y participación activa en el proyecto de los actores extrauniversitarios. Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores darán continuidad a las acciones).

Handwritten signature and initials on the left margin.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

F) Resultados de informes finales correspondiente a presentaciones anteriores si los hubiese.

Artículo 13º.- Un proyecto estará aprobado si obtiene un porcentaje no inferior al 60% en la Grilla de Evaluación.

Artículo 14º.- Una vez aprobado el proyecto, la Comisión Evaluadora notificará al CD quien otorgará el aval institucional para su ejecución.

Capítulo V. Financiación del PE

Artículo 15º.- Una vez aprobado el PE podrá contar con financiación de la FAMAF según la disponibilidad de fondos y/o de aportes de organizaciones o instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, involucradas en el mismo.

Artículo 16º.- Si se presentasen más de un proyecto en un mismo período y fuese posible la financiación de todos o algunos de ellos, la Comisión Evaluadora deberá establecer un orden de mérito para su financiación.

Artículo 17º.- Cuando se les otorgase financiación a un proyecto desde FAMAF, el importe de la misma será destinado exclusivamente a llevar adelante la propuesta (transporte para movilidad, insumos, material de librería y otros). En caso de obtener recursos económicos de otras instituciones, el manejo de dichos fondos se regirán por las normas, reglas o condiciones establecidas por el otorgante. Si las mismas entraran en contradicción con las normas de la FAMAF, los titulares del proyecto deberán optar entre continuar con la financiación de la FAMAF o de la otra institución.

Artículo 18º.- Si el proyecto financiado no fuese llevado a cabo, el Decano/a podrá exigir al director la devolución del dinero recibido.

Capítulo VI.- Obligaciones del director y el codirector

Artículo 19º.- Son obligaciones del director y codirector

- A) Conocer, cumplir y hacer cumplir las pautas establecidas en el presente reglamento.
- B) Comunicar a la Secretaría de Extensión de la FAMAF cualquier alteración que se produjera en las propuestas presentadas para proyectos de extensión.
- C) Coordinar y orientar las actividades de los equipos de trabajo.
- D) Elevar el informe final.
- E) Si se hubiese incorporado al proyecto alumnos en el marco del Programa Compromiso Social Estudiantil (Resolución HCS N° 2/2017), se deberán acreditar las horas correspondientes.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

- F) Presentar junto con el informe académico la rendición de cuentas, si el proyecto en cuestión hubiese sido subsidiado.

Artículo 20º.- El equipo de trabajo tiene la obligación de conocer, aceptar y cumplir las pautas establecidas en el presente reglamento.

Capítulo VII.- Evaluación del informe final

Artículo 21º.- La evaluación del informe final del proyecto estará a cargo de la Comisión Evaluadora, quien evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

Artículo 22º.- Una vez aprobado el informe final se informará a la Secretaría de Extensión para que se certifique la ejecución del proyecto para todos los miembros de la UNC participantes en el PE.

Capítulo VIII.- Propiedad intelectual

Artículo 23º.- Si el proyecto diese origen a publicaciones estas deben mencionar su condición de PE de la FAMAF de la UNC.

Artículo 24º.- Los resultados de estudios e investigaciones obtenidos en el proyecto serán de propiedad conjunta de los directores del proyecto, sus participantes y las instituciones u organismos que hayan formado parte del mismo.

Capítulo IX.- Situaciones no previstas

Artículo 25º.- Las situaciones no previstas en el presente reglamento que se pudiesen producir en razón de la evaluación o ejecución de un PE serán resueltas por el CD de la FAMAF.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Documentos para la presentación y la evaluación de PPEE.

- **Guía para la presentación de Proyectos de Extensión.**
- **Formulario de Admisibilidad para Proyecto de Extensión.**
- **Formulario de Proyectos de Extensión.**
- **Grilla de Evaluación de PPEE.**

Handwritten signature and arrow pointing to the list items.



Guía para la presentación de Proyectos de Extensión

Documentación que debe ser presentada por el director del Proyecto de Extensión.
Un ejemplar impreso con la información solicitada y respetando el orden de la presentación:

- Formulario de Admisibilidad del PE.
- Formulario de Proyecto de Extensión.
- Avaluos universitarios y extrauniversitarios.
- Currículum Vitae del Director, Codirector y del equipo de trabajo universitario (cada uno deberá no deberá sobrepasar las cinco (5) páginas).

Toda la documentación deberá ser enviada en formato PDF, un archivo por documento, al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de la FAMAF (secext@famaf.unc.edu.ar).

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Formulario de Admisibilidad para Proyecto de Extensión.

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO: (Número de legajo del director) / (Año)

Título del proyecto:	
APELLIDO Y NOMBRES del DIRECTOR	DNI
APELLIDO Y NOMBRES del CODIRECTOR	DNI

Presentación del Formulario de PE.	
Firmas del Director y Codirector.	
Avales de las unidades académicas involucradas, con las correspondientes firmas.	
Avales de las organizaciones o instituciones involucradas, con las correspondientes firmas.	
Enviado por correo electrónico toda la presentación impresa.	
CV del director del proyecto (máximo 5 páginas), con la correspondiente firma.	
CV del codirector del proyecto (máximo 5 páginas), con la correspondiente firma.	
CV de todo el equipo de trabajo universitario (máximo 5 páginas).	
Si hay estudiantes de grado involucrados en el proyecto deberán presentar el certificado de ser alumno de la UNC, indicando la unidad académica a la cual pertenece.	

**El presente formulario presenta carácter de declaración jurada.
FIRMA y ACLARACION del Director del proyecto**

Córdoba, de de 201...



FORMULARIO DE PROYECTOS DE EXTENSION

TITULO DEL PROYECTO:

DIRECTOR/A:
APELLIDO y NOMBRES:

CARGO:
GRUPO AL CUAL PERTENECE:
DOMICILIO:

CIUDAD: PROVINCIA:
TELEFONO: E-mail:

CODIRECTOR/A:
APELLIDO y NOMBRES:

CARGO:
UNIDAD ACADEMICA A LA CUAL PERTENECE:
DOMICILIO:

CIUDAD: PROVINCIA:
TELEFONO: E-mail:

EQUIPO DE TRABAJO
De la UNC

Apellido y nombres	DNI	Función en la UNC (*)	Facultad de la UNC (**)	Firma

(*) Docente, No docente, Egresado o Estudiante.
(**) Aval de las Unidades Académicas involucradas.



Instituciones u organismos participantes en el proyecto	Apellido y nombres del responsable	Cargo (*)

(*) Adjuntar el Aval Extrauniversitario

RESUMEN DEL PROYECTO:

(Planteamiento del problema, metodología, objetivos e impacto esperado. Máximo de 200 palabras)

PLAN DE TRABAJO

- A) Marco teórico de referencia.
- B) Identificación de la problemática a abordar.
- C) Fundamentar el carácter extensionista del proyecto.
- D) Identificación de los destinatarios del proyecto.
- E) Objetivos generales y específicos.
- F) Metodología de trabajo.
- G) Descripción de los aspectos innovadores del proyecto.
- H) Sustentabilidad por autogestión o por continuidad de otros actores.
- I) Factibilidad de la ejecución (en cuanto al tiempo, equipo de trabajo, coherencia entre la metodología, antecedentes del equipo de trabajo. Aportes universitarios y extra universitarios)
- J) Indicar si se podrían agregar estudiantes para cumplir con el PCSE, el número admitido y los requisitos que deberían cumplir.
- K) Bibliografía.



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CRONOGRAMA

Actividad a desarrollar	Mes del año (marcar con una cruz)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

FINANCIAMIENTO (si corresponde)

Rubro	Detalle	Importe estimado
		TOTAL \$

cut
↑
[Signature]



AVAL OTORGADO POR UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNC

Por la presente, manifiesto mi conformidad con todo lo expresado en el Proyecto de Extensión

TITULO:
DIRECTOR:

DEPENDENCIA	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD FIRMANTE	
CARGO DE LA AUTORIDAD FIRMANTE	

¿Es de interés para su Dependencia este Proyecto?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Por qué?	
¿Pueden realizarse las actividades propuestas, o parte de ellas, en esa Dependencia u Organismo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

¿Qué aportes puede realizar su Dependencia?

Información y/o Archivos	
Espacio Físico	
Recursos humanos (Especificar).	
Recursos materiales (Especificar).	
Financiamiento (Especificar).	
Otros (¿Cuáles?)	

Córdoba, de de 201.....

.....
Firma y sello aclaratorio

NOTA: El aval de la UNC, deberá ser otorgado por el/la Secretario/a de Extensión de la Facultad, Escuela o Instituto correspondiente o en su defecto por la máxima autoridad de la dependencia.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

AVAL OTORGADO POR ORGANISMOS EXTRAUNIVERSITARIOS

ORGANISMO	
EXTRAUNIVERSITARIO	
NOMBRE DEL TITULAR	
DOMICILIO DEL ORGANISMO	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	
FIRMANTE	
CARGO DE LA AUTORIDAD	
FIRMANTE	
TELEFONO Y/O MAIL	

¿Es de interés para su Dependencia este Proyecto?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Por qué?	
¿Pueden realizarse las actividades propuestas, o parte de ellas, en coordinación con su Organismo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Participa involucrándose activamente en el desarrollo del Proyecto?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

¿Qué aportes puede realizar su Organismo?

Información y/o Archivos	
Espacio Físico	
Recursos humanos (Especificar).	
Recursos materiales (Especificar).	
Financiamiento (Especificar).	
Otros (¿Cuáles?)	

Córdoba, de de 201.....

.....
Firma y sello aclaratorio



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

GRILLA DE EVALUACION DE PROYECTO DE EXTENSION

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO:
(Número de legajo del director) / (Año)

Título del proyecto:	
APELLIDO Y NOMBRES del DIRECTOR	Grupo donde desempeña su cargo de la UNC
APELLIDO Y NOMBRES del CODIRECTOR	Grupo o Departamento donde desempeña su cargo de la UNC

Dependencias de la UNC involucradas (Facultades, Centros, Departamentos, Escuelas, Laboratorios, etc.) Marcar el casillero de aquella donde se ingresó la solicitud:

.....

.....

.....

.....

Organismo Extrauniversitarios involucrado/s:

.....

Ítem	Puntaje (%)	Fundamentación
FORMULACION DEL PROYECTO (máximo de 20%)		
FACTIBILIDAD y ADECUACIÓN METODOLÓGICA DEL PROYECTO (máximo de 25%)		

Handwritten marks and signatures on the left margin.



Ítem	Puntaje (%)	Fundamentación
CARÁCTER EXTENSIONISTA DEL PROYECTO (máximo de 20%)		
INTERES SOCIAL DEL PROYECTO (máximo de 20%)		
PARTICIPACION DE LA ORGANIZACIÓN INVOLUCRADA EN EL PROYECTO (máximo de 15%)		

MA
P
S

PONDERACIÓN FINAL: _____%.